

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

MADRID NÚMERO 79

EDICTO

DOÑA ISABEL LOZANO BRUNA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 79.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 583/2020 instados por Procurador DON JOSÉ ANTONIO DEL CAMPO BARCÓN contra DON COVARDO FABRICIO ZELAYA CASTELLANO, en los que se ha dictado en fecha 1/6/2021 sentencia que tiene a su disposición en este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado DON COVARDO FABRICIO ZELAYA CASTELLANO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 1 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.799/21)

